



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

RECIBIDO

15 ABR 2025

JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

Recibe:

Hora:

8:00 Anexos: 00

C. ULISES GARCÍA CASTRELLON
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCION DE FINANZAS
P R E S E N T E



14 ABR 2025

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS /
HORA: 12:50

Ciudad de México, a 14 de abril de 2025

SSCDMX/DGAF/DACH/2090/2025

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO.

14151

Por medio de la presente, y de conformidad con lo establecido al oficio SAF/DGAPYDA/DEPRL/1493/2024, de fecha 3 de abril del 2025, asignado por la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, mediante el cual autoriza el pago por concepto de "apoyos colectivos" a la Sección Sindical 12 "Servicios Médicos", con motivo de la celebración de los eventos para los trabajadores agremiados a esa sección, por la cantidad de \$623,408.35 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL, CUATROCIENTOS OCHO PESOS 35/100M.N)

Al respecto le informo los montos autorizados por cada evento, son los que se detallan a continuación:

REFERENCIA	EVENTO	FECHA	MONTO AUTORIZADO
1	DÍA DEL NIÑO	25 DE ABRIL DE 2025	\$200,000.00
2	DÍA DE LA MADRE	9 DE MAYO DE 2025	\$50,000.00
3	DÍA DEL PADRE	17 DE JUNIO DE 2025	\$50,000.00
4	DÍA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	29 DE AGOSTO DE 2025	\$100,000.00
5	1. DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SALUD	21 DE NOVIEMBRE DE 2025	\$100,000.00
	2. PEREGRINACIÓN A LA BASÍLICA	24 DE OCTUBRE DE 2025	
6	1. DÍA DEL MÉDICO	31 DE AGOSTO DE 2025	\$50,000.00
	2. SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, LABORATORIOS, RADIOLOGOS		
7	EVENTO DE FIN DE AÑO	8 DE NOVIEMBRE DE 2025	\$50,000.00
8	ANIVERSARIO DE LA SECCIÓN 12	10 DE DICIEMBRE DE 2025	\$23,408.35
TOTAL			\$623,408.35

14 ABR 2025

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Recibe:

Hora:

16:40 Anexos: 01





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SSCDMX/DGAF/DACH/2090/2025

En este sentido, solicito tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se emita el cheque de las referencias 1 y 2, debido a la temporalidad para su aplicación, los cuales deberán expedirse en un plazo no mayor a 40 días hábiles. Finalmente, los cheques correspondientes a los 6 importes posteriores, con referencias 3, 4, 5, 6, 7 y 8, serán solicitados para su expedición cuando los eventos estén próximos a realizarse, según la fecha programada. Cabe mencionar que los cheques deberán ser emitidos a nombre del C. Benigno Martínez Escalante, Secretario General de la Sección 12.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

ELABORÓ:
Juan Pablo Miranda.

C.c.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo. Directora General de Administración y Finanzas. dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES

Ciudad de México, a 03 de abril de 2025

SAF/DGAPyDA/DEPRL/ **1493** /2025



SECRETARÍA DE SALUD

13852

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

10 03 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HORA: 13:14

En atención al oficio **SSCDMX/DGAF/0899/2025**, mediante el cual informa que el Secretario General de la Sección 12 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, realizó la petición de apoyo sindical para un evento cultural y recreativo por lo que solicita la autorización para emplear recursos disponibles en la Partida Presupuestal 1549 "Apoyos Colectivos", de conformidad con el siguiente cuadro:

S.S.	EVENTO(S)	TRABAJADORES	NÚMERO	LETRA
12	DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL PADRE, DÍA DEL TRABAJADOR SOCIAL, DÍA DEL TRABAJADOR SALUD, PEREGRINACIÓN, DÍA DEL MEDICO, SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, LABORATORIOS, RADIOLOGOS, EVENTO DE FIN DE AÑO Y ANIVERSARIO	47760	\$623,408.35	SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 35/100 M.N.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 Bis, fracciones V y XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 150 de las Condiciones Generales de Trabajo del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), hago de su conocimiento que la Dirección General atiende favorablemente su petición, ya que cumple con lo establecido en la Circular número **SAF/DGAPyDA/0005/2025** de fecha 18 de febrero de 2025 por lo que, se **AUTORIZA** el apoyo citado por la cantidad **\$623,408.35 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 35/100 M.N.)**, quedando bajo la más estricta responsabilidad de esa Secretaría la correcta y oportuna aplicación del gasto que tiene asignado, debiendo informar al Órgano Interno de Control correspondiente, sobre el destino del mismo.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES

Cabe mencionar que, a fin de dar cumplimiento al artículo 121, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde establece que:

"Artículo 121.- Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

Fracción XXVIII.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se le asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.

Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos." (sic)

Para tal efecto, deberá informar por este medio sobre el uso y destino detallado de los recursos que le son autorizados en un plazo no mayor a **40 días hábiles** posteriores a la fecha de su requerimiento.

Lo anterior, permitirá en el ámbito institucional, dar respuesta oportuna a las peticiones que formule el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, acorde con el marco normativo del Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

REYNA RAMÍREZ BORJA
DIRECTORA EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES

Validó: Gabriela Peña Benítez Elaboró: Omar Cruz Granados
C.e.p.- José Carlos Acosta Ruiz Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.
Vulante: DGAP2500.15692
Folio DEPR: 05100

